



ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DEL INTERIOR
INSPECCION SEGUNDA DE CONTROL URBANO Y ORNATO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa al despacho el expediente radicado bajo el número 12538, atendiendo al oficio GDT – 1039 emitido por la oficina asesora de planeación de fecha junio 11 de 2.008. Observando que esta por medio del grupo de desarrollo territorial efectuó una visita técnica al predio ubicado en la calle 51 # 31 – 90 de esta ciudad, se señala que el tema del asunto es de “viabilidad de uso y el funcionamiento de la actividad comercial”. Para lo que legalmente este proveer.

Bucaramanga, noviembre treinta (30) de dos mil doce (2.012)

CESAR A. CABALLERO MENESES

Apoyo Jurídico

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DEL INTERIOR
INSPECCION SEGUNDA DE CONTROL URBANO Y ORNATO

RESOLUCION 1760

Vista la constancia secretarial anterior y revisado el expediente tanto la queja remitida por la administración de la unidad residencial y el informe remitido por la Oficina asesora de planeación GDT – 1039 junio 11 de 2.008, en el que se conceptúa al respecto del inmueble ubicado en calle 51 # 31 – 90 de esta ciudad, viabilidad de uso y el funcionamiento de la actividad comercial; situación ante la cual el despacho indica que no es competente para dirimir estas problemáticas, puesto que este asunto es de única competencia de las inspecciones establecimientos y actividades comerciales, razón por la cual el despacho procede a darle impulso al proceso radicado bajo el numero 12538 para lo cual **ORDENA:**

ARTICULO PRIMERO. Ordenar el archivo de las diligencias radicadas bajo el número 12538, Por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

ARTICULO SEGUNDO. Hágase las correspondientes anotaciones en los libros radicadores del Despacho.

ARTICULO TERCERO. Que contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante este Despacho y el Recurso de Apelación ante el superior jerárquico – Secretario del Interior Municipal – dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir del día siguiente a la diligencia de notificación

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

HERNAN ADOLFO BRUGES SIOSI
INSPECTOR DE CONTROL URBANO Y ORNATO II